

INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

I. Descripción:

La Secretaría de Cultura y la Red de Bibliotecas Públicas de Cali dentro de sus objetivos misionales tiene como fin contribuir al fomento de la lectura, escritura, oralidad y al desarrollo cultural, económico y tecnológico del Distrito a través de acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, estimulando y promocionando políticas de lectura, escritura e investigación para la ciudadanía de Santiago de Cali. Desde esa perspectiva resulta fundamental la adquisición y el fortalecimiento del material bibliográfico para la Red de Bibliotecas de Cali adscritas a la Secretaría de Cultura, para lo cual es necesario continuar con la tarea de robustecer las bibliotecas públicas, especialmente las colecciones bibliográficas y así, brindar unos servicios bibliotecarios que respondan a las necesidades de información de las poblaciones atendidas, además de los retos que genera la sociedad actual, pero a la vez, propende por adquirir colecciones que aporten a la construcción de procesos identitarios y de salvaguarda del patrimonio de la ciudad.

En ese sentido, es necesario continuar realizando esfuerzos en pro de mantener las colecciones actualizadas y contribuir a los procesos de creación, producción de libros y contenidos que permitan destacar las manifestaciones culturales de la ciudad, en especial las reconocidas como patrimoniales. Para ello, es fundamental apoyar el proceso de edición, impresión y publicación de tres libros concretos, dos de ellos sobre la Salsa en la Cali “¡Ecuajey! Historias salseras, de rumba y nostalgia caleña”, “El legado. Crónicas de una vida real” y otro sobre crítica literaria “Vargas Llosa, Álvarez Gardeazábal, la novela del narcotráfico y otros ensayos”. Este último se hará desde un marco literario internacional y tendrá un interés especial en la obra del escritor vallecaucano Gustavo Álvarez Gardeazábal.

Los tres libros responden a investigaciones juiciosas que abordan el tema de la salsa caleña como manifestación cultural representativa de la ciudad, que involucra dinámicas y prácticas propias, que van más allá del género musical, en el caso de la salsa, donde confluyen letras, músicos, agrupaciones, cantantes, bailarines y formas de habitar la ciudad. Todo esto, hace parte de la memoria del territorio convirtiéndose en un referente histórico, cultural y artístico de Santiago Cali.

De igual forma el libro sobre crítica literaria se propone ofrecer una visión de la producción literaria a nivel nacional e internacional, trazar algunos puntos de análisis que tejen una ruta respecto a intereses literarios regionales y locales, pero también, este estudio busca reflexionar respecto a las lecturas que suscita y temas que son foco de interés por parte de los autores y de la recepción y mediación que hacen los lectores.

Esta invitación pública “**Cali, todo un pueblo en la memoria**” que presentamos a la comunidad caleña tiene como objetivo convocar a diferentes entidades editoriales de la ciudad de Cali para



INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

realizar todo el proceso de edición, impresión y publicación de los libros, mencionados que ingresaran a los acervos bibliográficos de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, conformado por 61 bibliotecas públicas, entre ellas 10 bibliotecas temáticas y centros culturales y 3 bibliotecas.

Cada espacio bibliotecario se encuentra ubicado en sectores de prioridad social y profusa actividad cultural. Cabe destacar que la RBPC hace presencia en 19 comunas y 14 corregimientos de la ciudad.

Es de resaltar que apoyar la publicación de los libros “¡Ecuajey! Historias salseras, de rumba y nostalgia caleña”, “El legado. Crónicas de una vida real”, “Vargas Llosa, Álvarez Gardeazábal, la novela del narcotráfico y otros ensayos” se promueve el patrimonio bibliográfico de la ciudad, pero a la vez, se hace un reconocimiento también de los procesos editoriales. De modo que apoyamos los procesos creativos, contribuimos a la salvaguarda del patrimonio cultural de la ciudad, ofrecemos a nuestros usuarios diferente material que aborda la cultura desde lo universal, nacional y especialmente de lo local, por medio del fortalecimiento de la colección de autores caleños y vallecaucanos que representan las narrativas del territorio.

Desde esta perspectiva, la investigación y construcción de los libros mencionados resulta importante y pertinente en tanto divulgan el patrimonio documental, bibliográfico y del Distrito, rico en dinámicas y prácticas culturales, en torno a las letras y a la música, contribuyendo a la preservación de la memoria, identidad y cultura caleña, favoreciendo al mismo tiempo los procesos de promoción de lectura, escritura y oralidad que se desarrollan en la ciudad. Al mismo tiempo, dichas investigaciones aportan a los procesos que se gestan desde lo local para el fortalecimiento de las prácticas culturales de Santiago de Cali y que son visibles ante el mundo, como es el caso de la música salsa como patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

La Secretaria de Cultura de Cali entregará un reconocimiento a la editorial que realice el proceso de edición, impresión y publicación de los libros mencionados con una cantidad de 300 ejemplares de cada título. Los cuales deben ser entregados a la Secretaría de Cultura entre los meses de junio y julio de 2022. Deseamos que esta publicación aporte a los procesos de construcción y fortalecimiento de la identidad caleña y que se convierta en un referente de consulta por parte de la comunidad y fuente de consulta para investigadores, estudiantes o personas en general que quieran acercarse a patrimonio cultural del Distrito y a la crítica literaria de la región.

Las publicaciones deben tener las siguientes características, las cuales deben quedar explícitas en la propuesta que se presenta al jurado, tal como se relacionan a continuación:

Características	Cantidad
Portada: Pasta rústica – propalcote 150 grs	900 ejemplares (300 ejemplares)
Tamaño: 23 cms(alto) x 15 cms (ancho)	



INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

Para “¡Ecuajey! Historias salseras, de rumba y nostalgia caleña” y “El legado Crónicas de una vida real” 205 páginas interiores en bond 75 grs y “Vargas Llosa, Álvarez Gardeazábal, la novela del narcotráfico y otros ensayos” 300 páginas interiores en bond 75 grs	de cada libro)
Libros a full color	

Se solicita realizar un acompañamiento respecto al diseño y edición de las publicaciones, a través de las siguientes actividades:

- Revisar, hacer correcciones ortográficas y de estilo para cada uno de los libros.
- Revisar imágenes, fotografías en caso de que los libros lo requieran y verificar su calidad y pertinencia. (Revisar de manera concertada con los autores).
- Revisar la maquetación de los textos.
- Revisar el diseño y composición de las portadas y aspectos técnicos de cada uno de los libros.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura de Cali a través de esta invitación pública, otorga (1) un reconocimiento económico por valor de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000), discriminados en Diez Millones de Pesos para cada libro, a aquella editorial que realice el proceso de edición, impresión y publicación de “¡Ecuajey! Historias salseras, de rumba y nostalgia caleña”, “El legado. Crónicas de una vida real” y otro sobre crítica literaria “Vargas Llosa, Álvarez Gardeazábal, la novela del narcotráfico y otros ensayos”

II. Pueden participar

Editoriales legalmente constituidas en la ciudad de Santiago de Cali, que puedan acreditar como mínimo (2) dos años de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros.

Aclaración: Todo el proceso de participación y postulación de propuestas, se deberá desarrollar a través de medios virtuales, para el caso en que se presenten barreras de acceso a éstos últimos, se dispondrá de la ventanilla de atención, asesoría y acompañamiento Secretaría de Cultura: Carrera 5 numero 6 - 05 oficina 108 convocatoria Estímulos en horario de lunes a viernes entre las 10:00 a.m. y 4:00 p.m.

III. No pueden participar:

- Personas naturales
- Grupos constituidos.



INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

- Servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, o sus unidades administrativas especiales adscritas, así como cualquiera otra entidad adscrita.
- Personas naturales con contratos vigentes de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como en las unidades administrativas especiales adscritas a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
- Personas jurídicas cuyos representantes legales (principal o suplente) o asociados, tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como las unidades administrativas especiales.
- Personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria Estímulos Cali por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, exceptuando la participación de personas jurídicas que hayan tenido participación o injerencia en la realización de un(os) estímulo(s) (beca o premio) determinados y deseen participar en otro(s) completamente distinto(s) a los por ellos trabajados.
- Los Jurados y miembros de su familia hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente, en las áreas para las cuales fueron designados para evaluar.
- Ganadores o jurados de las convocatorias públicas Estímulos o Banco de jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

Aclaraciones:

En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los(as) postulados(as) en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente invitación, inhabilidad o incompatibilidad aplicable, incluso aun cuando se haya efectuado el desembolso del recurso.

IV. Postulación y valor de los reconocimientos económicos

En particular, este reconocimiento se realizará para una editorial que presente la mejor propuesta sobre el proceso de edición, impresión y publicación de los libros, ““¡Ecuajey! Historias salseras, de rumba y nostalgia caleña”, “El legado. Crónicas de una vida real”, “Vargas Llosa, Álvarez Gardeazábal, la novela del narcotráfico y otros ensayos” con una cantidad mínima de 900 ejemplares (300 ejemplares por título), con (1) un estímulo de hasta treinta Millones de Pesos (\$30.000.000).



INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

Aclaraciones:

Se realizará un desembolso equivalente al 100% del valor del estímulo por el **proceso de edición, impresión y publicación de los libros mencionados**, a la entrega de los documentos solicitados y de los 900 ejemplares (300 por cada título).

Al 100% del valor del reconocimiento económico se le aplicarán las deducciones y retenciones tributarias a las que haya lugar y estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

VI. Documentos requeridos para la postulación:

I. Documentos administrativos

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si el certificado es expedido por Cámara de Comercio debe contar con la renovación de la matrícula mercantil del año vigente. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen).
- Copia legible por ambas caras del documento de identificación del representante legal vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
- RUT con fecha de impresión 2022, el código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al estímulo y estar actualizado a las normativas en vigencia, es decir código 48 correspondiente al Impuesto sobre las ventas- - código 49- No responsable de IVA.

II. Procedimiento para la postulación

Los(as) interesados(as) deberán diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción, el cual se encuentra como anexo en el micrositio web de la presente invitación, en el siguiente enlace: www.culturaenlineacali.co y deba dirigirse a la convocatoria de la invitación pública todo un pueblo en la memoria.

El formulario solicitará la siguiente información:

- Documentos administrativos requeridos para la postulación.
- Documento en PDF que contenga la propuesta económica de la editorial para el proceso de edición, impresión y publicación de los libros, “¡Ecuajey! Historias salseras, de rumba y nostalgia caleña”, “El legado. Crónicas de una vida real”, “Vargas Llosa, Álvarez Gardeazábal, la novela del narcotráfico y otros ensayos”, en mínimo 300 ejemplares por título en donde debe especificar características del libro: tiraje,



INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente. de igual estime los costos asociados en la descripción de las características de la publicación.

- Documento que contenga la trayectoria del proponente en procesos editoriales. donde acredite como mínimo 5 publicaciones que contengan más de 100 páginas.

Aclaraciones:

Sobre la trayectoria, deberá ser una hoja de vida en donde detalle la experiencia en el campo de los procesos editoriales que a la fecha las editoriales u organizaciones hayan realizado.

Para esta invitación pública se aceptará la postulación de una única propuesta por participante. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de un mismo participante, sólo se tendrá en cuenta la última inscripción, descartando automáticamente las anteriores.

NOTA: Los documentos administrativos requeridos al momento de la postulación, no son subsanables, por lo tanto, la no presentación de estos, será causal de rechazo de la propuesta.

III. Criterios de evaluación para la selección

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta económica de la editorial para el proceso de edición, impresión y publicación de los libros donde debe especificar características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente	60%
Trayectoria de la editorial u organización dedicada a estos procesos	40%

IV. Cronograma General

ACTIVIDAD	FECHAS
Recepción de postulaciones	Del 03 de agosto al 21 de agosto del 2022

INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

Evaluación de jurados y selección de postulados	A partir del 22 de agosto al 28 de agosto del 2022
Declaración de ganador	Entre el 05 al 09 de septiembre del 2022

V. Proceso de selección

La Secretaría de Cultura, conformará una terna de jurados, encargados de realizar la valoración de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos en la presente invitación, partiendo de los criterios de evaluación conforme a los propósitos establecidos en el objetivo de la invitación pública.

El proceso de selección quedará consignado en un acta. Posteriormente, La Secretaría de Cultura, acogerá la recomendación de la terna de jurados mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

Nota: En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, La Secretaría de Cultura, asignará el reconocimiento económico al postulante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente.

La Secretaría de Cultura, no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas ganadoras.

VI. Exclusión del proceso

La Secretaría de Cultura aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulados con relación al cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos.

Lo anterior incluye aquellas que no cumplan con las especificaciones establecidas para cada una de las categorías, ya sea porque no se ajustan a las indicaciones señaladas, no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados, o porque el material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.

VII. Entrega de los reconocimientos económicos

Los ganadores deberán enviar los documentos que se indican a continuación, para el trámite de desembolso, al siguiente correo coordinacionrbpc@cali.gov.co , a más tardar 3 días posteriores a la notificación de selección.



INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

- a. Carta de Compromiso firmada
- b. Certificación bancaria a nombre de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo, según corresponda. Con expedición del día de la entrega de los documentos, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma (ACTIVA)

Se realizará un solo desembolso cada uno equivalente al cincuenta (100%) del valor del reconocimiento económico, una vez posterior al proceso de compra de las obras y a la entrega de los documentos solicitados a los mismos conforme a los procedimientos presupuestales de la entidad.

VIII. Deberes de los(as) ganadores(as).

- a. Realizar la entrega de los libros que la Secretaría de Cultura Cali comprara, en buen estado, con el registro ISBN y con una carta de autorización que permita la circulación del mismo por medio de la entidad.
- b. Enviar propuesta de boceto de la obra a realizar.
- c. Dar los créditos a la Secretaría de Cultura, en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según manual de uso y previa aprobación por parte de la entidad.
- d. Reconocer la titularidad tanto moral como patrimonial de la obra en favor de su autor o autores originales, y en consecuencia renunciar a cualquier tipo de reclamación en materia de propiedad intelectual, como quiera que la gestión de cara a la presente invitación es meramente técnica."
- e. Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a Alcaldía de Cali, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de estos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación."

IX. Deberes de la Secretaría de Cultura - Alcaldía de Cali

- a. Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la invitación, algún incumplimiento de las condiciones de participación, entre ellas el retiro del reconocimiento económico para lo cual procederá a través de los mecanismos legales pertinentes.
- b. Efectuar el desembolso al ganador de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- c. Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recurso con que cuente para tal efecto.



INVITACIÓN “CALI TODO UN PUEBLO EN LA MEMORIA 2022”

Dirigida a editoriales u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros

DECLARACIONES GENERALES:

X. DERECHOS DE AUTOR:

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, los participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las obras que se desarrollen en el marco del proyecto objeto del estímulo. Identificar como propios y de su auténtica y original creación, que se aportará sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros desde cualquiera de los componentes de su espectáculo.

La Secretaría de Cultura será exonerada de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

XI. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES:

Los participantes autorizan el uso del material aportado para fines de comunicación y divulgación de la convocatoria, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos para efectos del tratamiento de los datos personales."

XII. INDEMNIDAD:

La Secretaría de Cultura se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia. Los participantes acuerdan mantener a la Secretaría de Cultura libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resulten del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo de la convocatoria o proyectos.

XIII. INEXISTENCIA VÍNCULO LABORAL:

Los participantes dejan expresa constancia que su participación en el Encuentro no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con el Distrito de Cali - Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

XIV. INFORMACIÓN Y CONSULTAS.

Cualquier inquietud relativa a la presente convocatoria, podrá dirigirse al correo electrónico coordinacionrbpc@cali.gov.co

